

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012**

**CONTENIDO**

Estados de Situación Financiera Clasificado  
Estados de Resultados Integrales por Función  
Estados de Cambios en el Patrimonio  
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo  
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

**HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**  
**(Expresados en dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	(Nota 5)	7,535,528	204,722
<b>Activos financieros</b>			
Activos financieros disponibles para la venta	(Nota 6)	-	6,798,178
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	(Nota 7)	5,230,828	-
Cuentas y documentos cobrar clientes no relacionados	(Nota 8)	6,169,514	13,174,729
Otras cuentas por cobrar	(Nota 9)	132,598	40,055
Otras cuentas por cobrar relacionadas	(Nota 10)	59,749,519	26,787,750
Inventarios	(Nota 11)	12,567,860	7,837,341
Servicios y otros pagos anticipados	(Nota 12)	34,896,330	19,300,107
Activos por impuestos corrientes	(Nota 13)	2,537,805	-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>128,819,982</b>	<b>74,142,882</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Propiedad, planta y equipo	(Nota 14)	191,540,070	173,872,498
Activos intangibles	(Nota 15)	66,358	60,011
Otros activos no corrientes	(Nota 16)	2,945,170	3,363,273
		<b>323,371,580</b>	<b>251,438,664</b>



Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero  
Gerente General



Dayanara Salazar  
Contadora General  
Reg. No. 17385

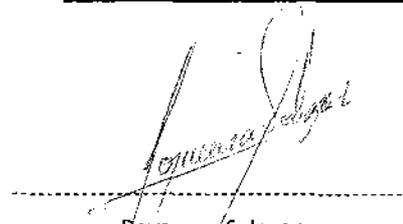
Ver políticas contables y  
notas a los estados financieros

**HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**  
**(Expresados en dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas y documentos por pagar	(Nota 17)	32,312,009	8,680,102
Otras obligaciones corrientes	(Nota 18)	25,008,656	16,162,680
Cuentas por pagar relacionadas	(Nota 19)	8,158,426	2,408,495
Otros pasivos corrientes	(Nota 20)	8,244,295	4,146,824
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>73,723,386</b>	<b>31,398,101</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Obligaciones	(Nota 23)	674,195	10,045,221
Cuentas por pagar diversas / relacionadas	(Nota 24)	946,786	3,411,428
Anticipo de clientes	(Nota 25)	-	703,715
Provisiones por beneficios a empleados	(Nota 26)	4,182,757	3,756,176
Pasivo diferido	(Nota 27)	6,704,876	6,292,816
		<b>12,508,614</b>	<b>24,209,356</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>86,232,000</b>	<b>55,607,457</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	(Nota 28)	69,083,039	54,083,039
Aporte futuras capitalizaciones	(Nota 29)	19,316,047	19,316,047
Reservas	(Nota 30)	10,158,222	7,725,773
Resultados acumulados	(Nota 31)	138,582,272	114,706,348
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>237,139,580</b>	<b>195,831,207</b>
		<b>323,371,580</b>	<b>251,438,664</b>



Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero  
Gerente General



Dayanara Salazar  
Contadora General  
Reg. No. 17385

**HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN**  
**(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	Notas	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Ingresos</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	(Nota 32)	264,093,899	174,612,529
Costo de ventas y producción	(Nota 33)	175,922,904	125,215,773
<b>Ganancia bruta</b>		<b>88,170,995</b>	<b>49,396,756</b>
Otros ingresos	(Nota 35)	3,948,561	3,270,336
<b>Gastos:</b>			
Administrativos	(Nota 34)	25,154,546	13,189,296
Financieros	(Nota 36)	36,242	23,145
Otros gastos	(Nota 37)	412,543	2,742,353
		<b>25,603,331</b>	<b>15,954,794</b>
<b>Ganancia antes de participación a trabajadores</b>		<b>66,516,225</b>	<b>36,712,298</b>
Participación a trabajadores	(Notas 17 y 22)	9,328,143	6,318,294
<b>Ganancia antes de impuesto a la renta</b>		<b>57,188,082</b>	<b>30,394,004</b>
<b>Impuesto a la renta</b>			
Impuesto a la renta corriente	(Nota 21)	8,575,609	7,779,149
Impuestos diferidos	(Nota 27)	412,060	(1,709,635)
		<b>8,987,669</b>	<b>6,069,514</b>
<b>Ganancia neta del periodo</b>		<b>48,200,413</b>	<b>24,324,490</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
Componentes de otro resultado integral		-	-
<b>Resultado integral total</b>		<b>48,200,413</b>	<b>24,324,490</b>
Utilidad por acción		0.77	0.45
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		62,833,039	54,083,039

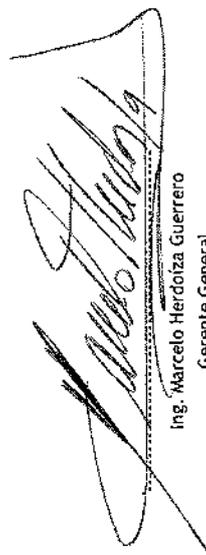
  
 Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero  
 Gerente General

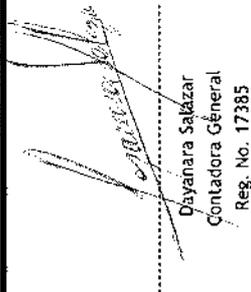
  
 Dayanara Salazar  
 Contadora General  
 Reg. No. 17385

Ver políticas contables y  
 notas a los estados financieros

**HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
 (Una Subsidiaria de Constructora Herdoiza Guerrero S.A.)  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
 (Expresados en dólares)

	Reservas							Resultados acumulados			Total patrimonio de los accionistas
	Capital social	Aportes futuras capitalizaciones	Reserva legal	Reserva facultativa	Total reservas	Capital adicional	Reserva por valuación	Proveniente de la primera adopción a las NIIF	Utilidades retenidas	Total resultados acumulados	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	54,083,039	19,316,047	5,003,828	11,664	5,015,492	12,751,927	6,109,176	55,349,660	27,102,812	101,313,575	179,728,153
Apropiación de utilidades	-	-	2,710,281	-	2,710,281	-	-	-	(2,710,281)	(2,710,281)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(7,229,656)	(7,229,656)	(7,229,656)
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	(991,780)	-	(991,780)	(991,780)
Resultado integral total	-	-	-	-	-	-	-	-	24,324,490	24,324,490	24,324,490
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	54,083,039	19,316,047	7,714,109	11,664	7,725,773	12,751,927	6,109,176	54,357,880	41,487,365	114,706,348	195,831,207
Apropiación de utilidades	15,000,000	-	-	-	-	-	-	-	(15,000,000)	(15,000,000)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(6,892,040)	(6,892,040)	(6,892,040)
Transferencia de resultados	-	-	2,432,449	-	2,432,449	-	-	-	(2,432,449)	(2,432,449)	-
Resultado integral total	-	-	-	-	-	-	-	-	48,200,413	48,200,413	48,200,413
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	69,083,039	19,316,047	10,146,558	11,664	10,158,222	12,751,927	6,109,176	54,357,880	65,363,289	136,562,272	237,139,580

  
 Ing. Marcelo Herdoiza Guerrero  
 Gerente General

  
 Dayanara Salazar  
 Contadora General  
 Reg. No. 17385

**HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
 (Una Subsidiaria de Constructora Herdoiza Guerrero S.A.)  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO**  
 (Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	237,263,033	179,887,809
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(127,348,416)	(89,826,445)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(60,651,327)	(38,813,261)
Intereses pagados	(36,242)	(23,145)
Intereses recibidos	509,687	444,796
Impuestos a las ganancias pagados	(8,509,735)	(4,294,663)
Otras entradas de efectivo	3,026,330	117,640
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>44,253,330</b>	<b>47,492,731</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Importes procedentes por la venta de propiedades, planta y equipo	436,968	138,144
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(35,131,866)	(49,349,622)
Compras de activos intangibles	(7,367)	(13,283)
Dividendos recibidos	416,651	1,191,761
Cambios en activos financieros disponibles para la venta	6,798,178	1,153,944
Cambios en activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	(5,230,828)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(32,718,264)</b>	<b>(46,879,056)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Dividendos pagados	(4,167,296)	(7,229,656)
Pagos por beneficios a empleados	(36,964)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	(1,017,155)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(4,204,260)</b>	<b>(8,246,811)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>7,330,806</b>	<b>(7,633,136)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año</b>	<b>204,722</b>	<b>7,837,858</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>7,535,528</b>	<b>204,722</b>



Ing. Marcelo Herdoiza Guerrero  
Gerente General



Dayanara Salazar  
Contadora General  
Reg. No. 17385

**HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
 (Una Subsidiaria de Constructora Herdoiza Guerrero S.A.)  
**CONCILIACIÓN DE LA GANANCIA ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES CON EFECTIVO NETO**  
**PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**  
 (Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Ganancia antes de participación a trabajadores	66,516,225	36,712,298
<b>Ajustes por partidas distintas al efectivo</b>		
Ajustes por gasto depreciación	17,082,460	15,329,273
Ajustes por gasto amortización	1,020	18,422
Ajustes por gasto impuesto a la renta	8,575,609	7,779,149
Ajustes por gasto participación trabajadores	9,328,143	6,318,294
Ajustes por gasto jubilación patronal y desahucio	689,124	-
Ajustes por gasto financiero jubilación patronal y desahucio	243,080	-
Ajustes por pérdidas / ganancias actuariales	109,660	-
Ajustes por gasto provisiones	-	955,437
Ajustes por pérdidas (ganancias) en valor razonable	418,103	398,743
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	(18,953,853)	(13,475,808)
<b>Cambios en activos y pasivos</b>		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes no relacionados	(25,956,554)	5,927,642
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	(92,543)	145,781
Incremento en anticipos de proveedores	(10,846,883)	(6,953,121)
(Incremento) disminución en inventarios	(4,730,519)	146,663
Incremento en otros activos	(7,287,145)	(164,291)
Incremento en cuentas por pagar comerciales	14,260,881	279,750
Incremento en otras cuentas por pagar	2,551,078	914,588
Disminución en beneficios empleados	(4,486,199)	(2,006,970)
Disminución en anticipos de clientes	(703,715)	(652,362)
Disminución en otros pasivos	(2,464,642)	(4,180,757)
<b>Flujos de efectivo netos provistos por las actividades de operación</b>	<b>44,253,330</b>	<b>47,492,731</b>

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía aumentó su capital utilizando resultados acumulados por 15,000,000.

  
 Ing. Marcelo Herdoiza Guerrero  
 Gerente General

  
 Dayanara Salazar  
 Contadora General  
 Reg. No. 17385

Ver políticas de contabilidad significativas  
 y notas a los estados financieros

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

## (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

### Índice

Nota	Descripción	Páginas
1.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA. ....	9
2.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES. ....	9
2.1.	Bases de preparación. ....	10
2.2.	Pronunciamientos contables y su aplicación. ....	10
2.3.	Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas. ....	23
2.4.	Moneda funcional y de presentación. ....	24
2.5.	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. ....	24
2.6.	Efectivo y equivalentes de efectivo. ....	24
2.7.	Activos financieros. ....	24
2.8.	Cuentas por cobrar. ....	25
2.9.	Inventarios. ....	25
2.10.	Propiedades, planta y equipo. ....	26
2.11.	Combinación de negocios. ....	27
2.12.	Activos intangibles. ....	28
2.13.	Deterioro de valor de activos no financieros. ....	28
2.14.	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. ....	29
2.15.	Provisiones. ....	29
2.16.	Beneficios a los empleados. ....	30
2.17.	Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos. ....	30
2.18.	Remediación del medio ambiente. ....	31
2.19.	Participación a trabajadores. ....	31
2.20.	Capital social y distribución de dividendos. ....	32
2.21.	Ingresos por obras. ....	32
2.22.	Ingresos por dividendos e ingresos por intereses. ....	32
2.23.	Costos y gastos. ....	32
2.24.	Compensación de saldos y transacciones. ....	32
2.25.	Gastos de administración. ....	33
2.26.	Segmentos operacionales. ....	33
2.27.	Estados de Flujo de Efectivo. ....	33
2.28.	Cambios de políticas, estimaciones contables y errores. ....	33
2.29.	Entidades de cometido especial. ....	33
2.30.	Utilidad por acción. ....	33
3.	ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ....	34
3.1.	Vidas útiles y de deterioro de activos. ....	34
3.2.	Deterioro de activos. ....	34
3.3.	Litigios y otras contingencias. ....	34
4.	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS. ....	35
4.1.	Factores de riesgo financiero. ....	35
4.2.	Riesgos propios y específicos. ....	36
4.3.	Riesgo sistemático o de mercado. ....	36
5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO. ....	36
6.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA. ....	37
7.	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO. ....	38
8.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS. ....	38
9.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR. ....	39
10.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS. ....	39
11.	INVENTARIOS. ....	39
12.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS. ....	40
13.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES. ....	40
14.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. ....	41
15.	ACTIVO INTANGIBLE. ....	43

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Índice**

Nota	Descripción	Páginas
16.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.....	43
17.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.....	44
18.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.....	44
19.	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.....	44
20.	OTROS PASIVOS CORRIENTES.....	45
21.	IMPUESTO A LA RENTA.....	45
22.	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES.....	48
23.	OBLIGACIONES.....	49
24.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS.....	49
25.	ANTICIPO CLIENTES.....	49
26.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	49
27.	IMPUESTOS DIFERIDOS.....	51
28.	CAPITAL SOCIAL.....	53
29.	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES.....	54
30.	RESERVAS.....	54
31.	RESULTADOS ACUMULADOS.....	54
32.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	55
33.	COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.....	55
34.	GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	56
35.	OTROS INGRESOS.....	56
36.	GASTOS FINANCIEROS.....	57
37.	OTROS GASTOS.....	57
38.	TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.....	57
39.	CONTRATOS.....	59
40.	PRECIOS DE TRANSFERENCIA.....	84
41.	SANCIONES.....	85
42.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.....	85

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad:**  
"HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S. A."
- **RUC de la entidad:**  
1790258688001
- **Domicilio de la entidad:**  
Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio.
- **Forma legal de la entidad:**  
Sociedad Anónima.
- **País de incorporación:**  
Ecuador.

Herdoíza Crespo Construcciones S.A., fue constituida el 19 de marzo de 1976 en la ciudad de Quito - Ecuador. Según escritura pública del 17 de julio de 1981, se realizó el cambio de denominación de HERCEG COMPAÑÍA LTDA., en Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA. Según escritura pública del 14 de diciembre de 1983, se realizó el cambio de denominación de Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA en HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA. Según escritura pública del 26 de junio de 1989, se cambió de denominación de HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA a Herdoíza Crespo Construcciones Cía. Ltda. y mediante escritura pública del 29 de mayo de 1995, se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Su objetivo principal es la contratación y ejecución de obras de ingeniería, tales como: viales, urbanas, edificaciones, construcción de puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo. Elaborar y fabricar productos derivados del petróleo y del carbón. Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como el hormigón. Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto, construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía es poseída en un 75.67% por Constructora Herdoíza Guerrero S.A.

### 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere las NIIF's, estas políticas han sido definidas en función a las NIIFs vigentes al 31 de diciembre de 2013, aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan:

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 2.1. Bases de preparación.

Los Estados Financieros de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.", han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board (IASB)*, vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

### 2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

- a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

Normas	Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 1	Presentación de estados financieros. Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores.	01 de julio de 2012
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.	01 de enero de 2013

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 27	Estados financieros separados. Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10.	01 de enero de 2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados. Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 "Consolidación de entidades de propósito especial" y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 "Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.	01 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdo conjuntos. Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" y SIC 13 "Entidades controladas conjuntamente". Provee información más realista para los acuerdos conjuntos enfocándose en derechos y obligaciones que surgen de la esencia de los acuerdos, más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.	01 de enero de 2013

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas.	01 de enero de 2013
NIIF 13	Medición de valor razonable. Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma los mecanismos a utilizar en la medición del valor razonable de activos y pasivos, así como de sus revelaciones, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.	01 de enero de 2013
NIC 19	Revisada: Beneficios a empleados. Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. En esta modificación se elimina el "Método del corredor" o "Banda de Fluctuación" y requiere que las fluctuaciones actuariales del período se reconozcan con efecto a Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.	01 de enero de 2013

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Mejoras emitidas en mayo de 2012	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 1	Presentación de estados financieros. Aclara los requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una 3ra columna en el Estado de Situación Financiera.	01 de enero de 2013
NIC 16	Propiedades, maquinaria y equipos. Aclara que los repuestos y el equipamiento de servicio serán clasificados como "Propiedad, planta y equipo" más que inventarios, cuando cumpla con las definiciones de "Propiedad, planta y equipo".	01 de enero de 2013
NIC 32	Presentación de Instrumentos Financieros. Aclara el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.	01 de enero de 2013
NIC 34	Información Financiera Intermedia. Aclara los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en períodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.	01 de enero de 2013
NIF 10	Estados Financieros Consolidados,	01 de enero de 2013
NIF 11	Acuerdos Conjuntos y	
NIF 12	Revelaciones de participaciones en otras entidades. Emitida en junio de 2012. Aclara las disposiciones transitorias para NIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.	

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros de la Compañía.

- a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2014:

Normas	Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria en <i>ejercicios iniciados a</i> partir de
CINIIF 21	<b>Gravámenes.</b> Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.	01 de enero de 2014

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación. Emitida en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2014
NIC 27	Estados Financieros Separados,	01 de enero de 2014
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados y	
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, emitida en octubre de 2012. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.	

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 36	Deterioro del valor de los Activos. Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición. Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2014

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 19	Beneficios a los empleados. Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de <i>servicio de los empleados, por ejemplo</i> , contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.	01 de julio de 2014
Normas	Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 2	Pagos basados en acciones. Aclara las definiciones de: “Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión” (vesting conditions) y “Condiciones de mercado” (market conditions) y se definen separadamente las “Condiciones de rendimiento” (performance conditions) y “Condiciones de servicio” (service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.	01 de julio de 2014

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIF 3	<p>Combinaciones de negocios.</p> <p>Aclara que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación". Adicionalmente, aclara que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.</p> <p>Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.</p>	01 de julio de 2014
NIF 8	<p>Segmentos de operación.</p> <p>Incluye el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de que los segmentos agregados comparten características económicas similares.</p> <p>Adicionalmente, requiere una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de julio de 2014

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 13	Medición del valor razonable. Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.	01 de julio de 2014
NIC 16 NIC 38	Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles. Aclaran cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.	01 de julio de 2014

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas. Incluye a una entidad vinculada, a una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa (“la entidad gestora”). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.	01 de julio de 2014

Normas	Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Aclara que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los períodos presentados.	01 de julio de 2014
NIIF 3	Combinaciones de negocios. Aclara que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. Adicionalmente, aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.	01 de julio de 2014

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIF 13	<i>Medición del valor razonable.</i> Aclara que la excepción de cartera en la NIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde <i>el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIF 13.</i>	<i>01 de julio de 2014</i>
NIC 40	<i>Propiedades de Inversión.</i> Aclara que la NIC 40 y la NIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupados por sus dueños. Al prepararse la <i>información financiera</i> , también tiene que considerarse la guía de aplicación de NIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes del 1 de julio de 2014, si y sólo si la información necesaria está disponible para aplicar la enmienda.	<i>01 de julio de 2014</i>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIF 9	<p>Instrumentos financieros. Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en Otros Resultados Integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable. Su adopción anticipada es permitida.</p>	01 de enero de 2015

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9	<b>Instrumentos financieros.</b> Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en Otros Resultados Integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.	01 de enero de 2015

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. en el ejercicio de su primera aplicación. La Compañía no ha adoptado tempranamente ninguna de estas normas.

**2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

La preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus aspectos finales.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados (ver Nota 2.16).

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (ver Notas 2.10 y 2.12).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (ver Notas 2.7 y 2.8).

### 2.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., es el Dólar de los Estados Unidos de América.

### 2.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

### 2.6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente.

### 2.7. Activos financieros.

Los activos financieros dentro del alcance del NIC 39, son clasificados como activos financieros para negociar (valor justo a través de resultados), préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento o activos financieros disponibles para la venta, según corresponda. Herdoíza Crespo Construcciones S.A., ha definido y valorizado sus activos financieros en base a las siguientes políticas:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Estas inversiones en su reconocimiento inicial no son designadas como activos financieros a valor justo a través de resultados ni como disponibles para la venta y no cumplen con la definición de préstamos y cuentas por cobrar.

- Documentos y cuentas por cobrar:

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

- Activos financieros para negociar:

Son valorizadas a su valor justo con cargo o abono a resultados. Son clasificados ya sea como mantenidos para su comercialización o designados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados. Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

- Activos financieros disponibles para la venta:

Son valorizadas a su valor justo, corresponden a activos financieros no derivados que son designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en cualquiera de las otras tres categorías anteriores. Las variaciones en el valor justo son reconocidas como cargo o abono otras reservas quedando pendiente su realización. Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

## **2.8. Cuentas por cobrar.**

Son activos convencionales no transados en mercados financieros.

El reconocimiento inicial será al costo. El método de valoración posterior será el costo amortizado.

Se realizará la estimación de deterioro del crédito con el fin de cubrir posibles riesgos de pérdida por incobrabilidad de dichas cuentas, al final de cada período contable.

## **2.9. Inventarios.**

Corresponden a materiales, repuestos y herramientas utilizadas en el proceso de construcción de obras adicionales y mantenimiento vial.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Su reconocimiento inicial es el costo, medido y valorado según lo estipula NIC 2 "Inventarios".

Al cierre de cada período contable se determinará si los proyectos en los cuales se destinarán dichos inventarios, presentan pérdidas:

- En el caso de presentar pérdidas estos inventarios serán valorados al costo mercado el menor.
- En el caso de no presentar pérdidas, la Administración asegurará que el valor registrado represente razonablemente el valor de reposición.

A fecha de cierre de los estados financieros, la administración determina índices de deterioro por pérdida de valor y de ser necesario realiza el ajuste correspondiente.

**2.10. Propiedades, planta y equipo.**

La Compañía adopta como política posterior el "Modelo del Costo"; es decir, las propiedad, planta y equipo se valoran al costo de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado (si las hubiere).

La Administración identificará al cierre de cada período financiero:

- Componentes que deban ser registrados y controlados de manera separada del activo principal.
- Activos que presenten valores materiales futuros por desmantelamiento.
- Activos que presentan costos adicionales presentes y/o futuros por resarcir daños de cualquier índole.

Adicionalmente, al precio por la adquisición del bien, se incluyen los gastos del personal relacionados directamente con las obras en curso y los relacionados con la puesta en marcha del bien.

Las obras en curso se traspasan a propiedad, planta y equipo, una vez finalizado el período de prueba y se encuentren disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las vidas económicas técnicas serán determinadas por un perito en cada uno de los activos.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Las vidas económicas útiles serán revisadas en cada fecha de cierre, en base a la estimación de los beneficios económicos esperados que los activos generarán en la Compañía.

Las sustituciones o renovaciones de bienes que aumentan la vida útil de éstos, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación menor se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Los valores residuales serán revisados en cada fecha de cierre en base a la mejor estimación del rescate que se pueda obtener de cada uno de los activos una vez consumida su vida útil, así tenemos, a la fecha se ha determinado:

	Años de Vida útil	Valor residual
Terrenos	No aplica	No aplica
Construcciones en curso	No aplica	No aplica
Edificios	38	Sin valor residual
Instalaciones	10	Sin valor residual
Muebles y enseres	10	Sin valor residual
Equipo de oficina	10	Sin valor residual
Equipo de computo	3	Sin valor residual
Maquinaria	10-12-15	2,5% chatarra
Vehículos	5-8-10-12-15	2,5% chatarra o 25% a valor razonable
Equipo técnico, mecánico y menor	10-15	Sin valor residual

La depreciación es reconocida en los resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de propiedad, planta y equipo. Los terrenos no están sujetos a depreciación alguna.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedad, planta y equipo se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

**2.11. Combinación de negocios.**

Las combinaciones de negocios serán medidas de acuerdo al grado de control que se evidencie al cierre de cada período contable, es decir:

Inversiones en las cuales se mantenga el control: Se valorará al costo.

Inversiones en las cuales se mantenga control conjunto o influencia significativa:

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Se valorará según su valor patrimonial proporcional.

Inversiones en las cuales no se mantenga ninguno de los controles indicados anteriormente: Se valorará a valor razonable.

**2.12. Activos intangibles.**

Software:

Las licencias adquiridas de programas informáticos son capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar los programas específicos. Estos costos se amortizan durante su vida útil estimada.

La Administración considera que utilizará este tipo de activos hasta el final de su vida técnica, por tal razón no presentan valores residuales.

Las vidas económicas útiles serán revisadas en cada fecha de cierre, en base a la estimación de los beneficios económicos esperados que los activos generarán en la Compañía.

**2.13. Deterioro de valor de activos no financieros.**

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Las pérdidas por deterioro de valor de activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

### 2.14. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

### 2.15. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

**2.16. Beneficios a los empleados.**

- Jubilación patronal:

El cálculo de la jubilación patronal se realiza y registra de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

La jubilación patronal es reconocida aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales del período son presentas en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros.

- Desahucio:

No es política de la Compañía pagar este valor en las liquidaciones de haberes de empleados.

Únicamente se pagará el desahucio previo trámite solicitado por el trabajador ante la autoridad laboral, en cuyo caso dicho valor se registra directamente al gasto del período.

**2.17. Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos.**

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido:

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- Impuesto corriente:

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

- Impuestos diferidos:

Los activos y pasivos por impuesto diferido, para el ejercicio actual son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2013 y 2012.

La Compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponderables o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de *impuesto a las ganancias del ejercicio*, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

#### **2.18. Remediación del medio ambiente.**

Herdoíza Crespo Construcciones S.A. cumple con los procesos ambientales estipulados en las normas técnicas de cada contrato y demás leyes vigentes, la remediación ambiental se reconoce en las planillas de avance de obra.

Al 31 de diciembre de 2013 la compañía mantiene contratada una póliza de seguro por responsabilidad ambiental con Howden Insurance LLC con vigencia hasta noviembre del 2014.

#### **2.19. Participación a trabajadores.**

La Compañía reconoce la participación a trabajadores en la utilidad de la Entidad. Este beneficio se calcula a una tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**2.20. Capital social y distribución de dividendos.**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía se reconocen como un pasivo en los estados financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

**2.21. Ingresos por obras.**

Es procedimiento de la Compañía reconocer sus “Ingresos Ordinarios” generados por “Contratos de Construcción” en función al valor razonable de la contraprestación recibida considerando el estado de realización de cada proyecto.

Según criterio de la Administración de la Compañía, la manera más razonable de medir el estado de realización de los proyectos de construcción son las “Planillas de Avance de Obra” elaboradas por el Departamento de Ingeniería al cierre de cada período contable, en las cuales se evidencia el grado de avance real de los mismos, por lo cual se procedió a re-estimar los ingresos por este concepto.

**2.22. Ingresos por dividendos e ingresos por intereses.**

- Dividendos:

El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

- Intereses:

Corresponde principalmente al rendimiento generado por el manejo de sus efectivos y equivalentes de efectivo mismos que son reconocidos como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

**2.23. Costos y gastos.**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.24. Compensación de saldos y transacciones.**

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**2.25. Gastos de administración.**

Los gastos de administración corresponden principalmente a: remuneraciones del personal de las unidades de apoyo, depreciación de oficinas y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa.

**2.26. Segmentos operacionales.**

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Compañía, sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La Compañía opera con un segmento único.

**2.27. Estados de Flujo de Efectivo.**

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

**2.28. Cambios de políticas, estimaciones contables y errores.**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior (año 2012).

**2.29. Entidades de cometido especial.**

La Compañía mantiene cuentas con Entidades de Cometido Especial, en las que el control efectivo es ejercido por la Constructora Herdoíza Guerrero S.A., matriz de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., en tales circunstancias la Compañía no se encuentra obligada a presentar estados financieros consolidados con las mencionadas Entidades.

Mediante oficio No. SC.ICI.CPAIFRS.Q.2011.084 del 4 de enero de 2012, la Superintendencia de Compañías manifiesta que al ser empresas que no están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, no recae la obligación de la aplicación de las NIIF y por tanto el proceso de consolidación no procede, además que debido a que las Asociaciones llevan la contabilidad bajo NEC, no permite cumplir con el principio de comparabilidad.

**2.30. Utilidad por acción.**

La utilidad neta por acción se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación durante el período.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones y las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.**

Como se describe en la Nota 2.10, la Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su propiedad, planta y equipo, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Compañía.

**3.2. Deterioro de activos.**

Como se menciona en la Nota 2.13 de acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

Durante los años 2013 y 2012, Herdoíza Crespo Construcciones S.A. no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

**3.3. Litigios y otras contingencias.**

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil y valor residual de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de Indemnizaciones por Años de Servicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

#### 4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La estrategia de Gestión del Riesgo está orientada a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad de la Compañía, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o puedan afectar.

Gestionar integralmente los riesgos supone identificar, medir, analizar y controlar los distintos riesgos incurridos por la Compañía, así como estimar el impacto en la posición financiera de la misma, su seguimiento y control en el tiempo. En este proceso intervienen tanto la alta gerencia de la Compañía como las áreas financiera y de operaciones.

##### 4.1. Factores de riesgo financiero.

Los factores de riesgos son las situaciones de carácter estratégico debido a factores externos e internos de la Compañía. También dentro de esta categoría están los riesgos provenientes de la gestión de proyectos, fallas en equipos y mantención.

Los riesgos financieros son aquellos riesgos ligados a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades por falta de fondos, como también las variaciones de tasas de interés, tipos de cambios, quiebra de la contraparte u otras variables financieras de mercado que puedan afectar patrimonialmente a la Compañía.

##### Riesgo de liquidez:

Este riesgo viene motivado por las distintas necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones y gastos del negocio, vencimientos de deuda, etc.

Los fondos necesarios para hacer frente a éstas salidas de flujo de efectivo se obtienen de los propios recursos generados por la actividad ordinaria de la Compañía.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**4.2. Riesgos propios y específicos.**

**Riesgo de crédito:**

La Compañía se ve expuesta a este riesgo derivado de la posibilidad de que una contraparte falle en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera.

Históricamente todas las contrapartes con las que la Compañía ha mantenido compromisos se hacen frente a los pagos correspondientes de manera correcta.

**4.3. Riesgo sistemático o de mercado.**

**Riesgo de tasa de interés:**

Se refiere a las variaciones de las tasas de interés que afectan el valor de los flujos futuros referenciados a tasa de interés variable, y a las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos referenciados a tasa de interés fija que son contabilizados a valor razonable.

El objetivo de la gestión de este riesgo es alcanzar un equilibrio en la estructura de deuda, disminuir los impactos en el costo motivados por fluctuaciones de tasas de interés y de esta forma poder reducir la volatilidad en nuestra cuenta de resultados.

**5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Caja	8,500	8,845
Bancos	322,076	172,762
Equivalentes al efectivo	(1) 7,204,952	23,115
	<u>7,535,528</u>	<u>204,722</u>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(1) Un resumen de equivalentes de efectivo, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2013</u>	<u>Diciembre 31, 2012</u>
<b>Banco Pichincha C.A.</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 6,00% y con vencimiento en enero 2014.	7,000,000	-
<b>Banco de la Producción S.A. Produbanco:</b>		
Póliza de acumulación con un interés anual del 10% y con vencimiento en enero de 2014.	204,952	-
Póliza de acumulación con un interés anual del 5.5% y con vencimiento en febrero de 2013.	-	23,115
	<u>7,204,952</u>	<u>23,115</u>

**6. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.**

Al 31 de diciembre de 2012 corresponde a Bonos del Estado con un interés anual del 4.25%, con vencimiento en agosto de 2013, los cuales han sido clasificados como activos financieros corto plazo ya que las Administración pretende vender las mismas en el corto plazo.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**7. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2013</u>	<u>Diciembre 31, 2012</u>
<b>Banco Guayaquil</b>		
Póliza de acumulación con un interés anual del 6.6% y con vencimiento en febrero de 2014.	1,240,440	-
Póliza de acumulación con un interés anual del 6,75% y con vencimiento en abril de 2014.	1,860,854	-
<b>Banco Pichincha C.A.</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en mayo 2014.	1,382,932	-
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en noviembre 2014.	294,523	-
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en diciembre 2014.	294,771	-
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en diciembre 2014.	157,308	-
	<u>5,230,828</u>	<u>-</u>

**8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2013</u>	<u>Diciembre 31, 2012</u>
Clientes	(1) 6,169,514	13,174,729

(1) Los saldos incluidos en este rubro no generan intereses y la Compañía mantiene como política otorgar un plazo de 30 días para el cobro a sus clientes a partir de la aprobación de la planilla de avance de obra.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Seguros Equinoccial	114,469	16,486
Fondos de garantía	3,120	2,600
Otras cuentas por cobrar	15,009	20,969
	132,598	40,055

**10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Cuentas por cobrar clientes relacionados	59,448,167	26,377,750
Anticipo proveedores relacionados	233,268	110,000
Cuentas por cobrar relacionadas	68,084	300,000
(Nota 38)	59,749,519	26,787,750

**11. INVENTARIOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Repuestos (1)	6,286,707	4,737,381
Material de construcción	4,880,754	2,166,029
Herramientas	388,308	190,378
Emulsificantes	328,195	309,517
Hormigón	199,412	75,877
Seguridad industrial	82,250	67,627
Asfalto	22,779	37,950
Combustibles y lubricantes	11,280	31,142
Otros inventarios	368,175	221,440
	12,567,860	7,837,341

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- (1) Repuestos incluye principalmente piezas y partes para mantenimiento de la maquinaria de la Compañía.

**12. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Anticipos a proveedores	(1)	26,357,899	15,511,016
Pólizas de seguro		8,538,431	3,789,091
		<u>34,896,330</u>	<u>19,300,107</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, esta cuenta está constituida principalmente por anticipos entregados a: FIADMI por 4.000.000 y Fideicomiso Fijo 2.250.000

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta está constituida principalmente por anticipos entregados: Administradoras de Fondos FIADMI por 4,043,913, AGROVILLAFRANCA C.A por 1,000,000, Bravo Rivera Galo por 978,640, Bravo Garcés Patricia por 870,190, Construcción y Señalización Vial Dakma Traffic Cía. Ltda. por 623,403, AGN Construcciones Cía. Ltda. por 492,168, Constructora Comercial Castillo CONCOMCAS Cía. Ltda. por 496,820.

**13. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Retenciones de IVA	676,573	-
Garantías SRI	1,861,232	-
	<u>2,537,805</u>	<u>-</u>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

Un resumen del neto de propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Terrenos	30,511,076	20,056,674
Edificios	1,938,987	654,546
Instalaciones desarmables	295,465	329,896
Construcciones en curso	408,611	-
Maquinaria y equipo	103,001,814	96,654,668
Vehículos	49,576,264	51,681,212
Equipo menor y herramientas	3,699,796	3,579,926
Activos fijos en tránsito	1,006,880	30,645
Muebles y enseres	416,513	317,850
Equipo de computación	341,883	252,014
Equipo técnico	180,171	179,123
Equipo mecánico	80,762	94,153
Cuadros y pinturas	57,465	11,844
Equipo de oficina	24,383	29,947
	<b>191,540,070</b>	<b>173,872,498</b>

Un resumen del costo de propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b><u>Costo:</u></b>		
Terrenos	30,511,076	20,056,674
Edificios	1,987,741	674,163
Instalaciones desarmables	470,811	459,311
Construcciones en proceso	408,612	-
Maquinaria y equipo	133,511,422	117,402,286
Vehículos	67,512,628	63,279,085
Equipo menor y herramientas	4,836,881	4,305,577
Activos fijos en tránsito	1,006,880	30,645
Equipo de computación	511,248	322,240
Muebles y enseres	508,239	377,850
Equipo técnico	288,040	256,890
Equipo mecánico	232,949	218,229
Cuadros y pinturas	57,465	11,844
Equipo de oficina	55,651	56,179
	<b>241,899,643</b>	<b>207,450,973</b>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Un resumen de la depreciación de propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b><u>Depreciación acumulada:</u></b>		
Edificios	(48,755)	(19,617)
Instalaciones desarmables	(175,346)	(129,415)
Maquinaria y equipo	(30,509,608)	(20,747,618)
Vehículos	(17,936,365)	(11,597,873)
Equipo menor y herramientas	(1,137,085)	(725,651)
Equipo de computación	(169,365)	(70,226)
Equipo mecánico	(152,186)	(124,076)
Equipo técnico	(107,869)	(77,767)
Muebles y enseres	(91,726)	(60,000)
Equipo de oficina	(31,268)	(26,232)
	(50,359,573)	(33,578,475)

Los movimientos de propiedades, planta y equipo, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b><u>Costo:</u></b>		
Saldo inicial	207,450,973	158,389,780
Adiciones	35,131,866	49,349,622
Ventas	(507,996)	(221,985)
Bajas	(175,200)	(66,444)
Saldo final	241,899,643	207,450,973
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b><u>Depreciación acumulada:</u></b>		
Saldo inicial	33,578,475	18,355,738
Gasto del año	17,082,460	15,329,273
Ventas	(143,271)	(49,388)
Bajas	(158,091)	(57,148)
Saldo final	50,359,573	33,578,475

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**15. ACTIVO INTANGIBLE.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Software	131,340	123,973
Menos amortización acumulada	(64,982)	(63,962)
	66,358	60,011

**16. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		% de Tenencia	Valor Nominal	Costo 31-Dic-13	Costo 31-Dic-12
Banco Pichincha C.A.	(1)	0.00591%	875,429	1,993,722	2,841,054
Alfaviál S.A.		99.99%	9,999	460,270	-
Fideicomiso Hit	(2)	0.01898%	-	273,446	273,446
Inestrucsur S.A.		51,00%	5,100	209,999	-
Fideicomiso Unión	(2)	0.00200%	1,892	7,733	7,733
Consortio Herdoíza Crespo Federicci	(2)	-%	-	-	241,040
				2,945,170	3,363,273

El movimiento de otras inversiones, fue como sigue:

	<i>Años terminados en</i>	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Saldo inicial	3,363,273	3,762,016
Actualización valor de mercado	(418,103)	(398,743)
Saldo final	2,945,170	3,363,273

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, estas inversiones se encuentran registradas al valor de mercado determinado al cierre de cada año.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(2) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, estas inversiones se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado a diciembre de 2007.

**17. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Proveedores	31,312,901	7,639,992
Provisión proveedores	999,108	1,040,110
	32,312,009	8,680,102

**18. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (Nota 22)	9,328,143	6,318,294
Impuesto a las ganancias por pagar del ejercicio (Nota 21)	5,458,273	5,392,399
Con la administración tributaria	4,353,800	2,174,473
Por beneficios de ley a empleados	3,464,447	1,632,353
Con el IESS	2,403,993	645,161
	25,008,656	16,162,680

**19. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Proveedores relacionados	5,433,682	-
Dividendos accionistas	2,724,744	2,231,913
Anticipo clientes relacionados	-	176,582
(Nota 38)	8,158,426	2,408,495

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**20. OTROS PASIVOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Sueldos por pagar	8,056,833	2,031,968
Garantías varios contratistas	76,046	76,045
Liquidaciones por Pagar	23,642	25,298
Retenciones judiciales empleados	10,478	10,318
Liquidaciones de haberes no cobrados	7,297	3,195
Anticipo de clientes	60,000	-
Otros proveedores	9,999	2,000,000
	<b>8,244,295</b>	<b>4,146,824</b>

**21. IMPUESTO A LA RENTA.**

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, ha sido calculada aplicando la tasa del 22% y 23% respectivamente.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

### PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2009 (inclusive).

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2013</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2012</u>
Utilidad según libros antes de impuesto a la renta	57,188,082	30,394,004
Efecto de impuesto diferido	(412,060)	1,709,635
<b>Utilidad para determinar impuesto a la renta</b>	<b>56,776,022</b>	<b>32,103,639</b>
<b>Menos:</b>		
Costo de obra - Activos fijos	(8,469,876)	(10,724,761)
Beneficio por empleados discapacitados	(4,858,452)	(431,264)
Costos obras proyectos	(3,191,724)	(6,589,253)
Ingresos por dividendos	(416,652)	-
Venta activos fijos	(190,199)	129,449
Ajuste ingresos	-	(1,191,761)
Otras partidas conciliatorias	(39,296)	(1,794,121)
<b>Más:</b>		
Ingresos por obra	6,953,159	21,504,996
Gastos no deducibles	3,189,928	6,753,540
Ajuste jubilación patronal	178,649	295,966
Más Gastos incurridos para generar ingresos exentos	57	184
Depreciación de propiedad, planta y equipo tributaria	-	1,997,146
Liberación/constitución de impuestos diferidos	412,060	(1,709,635)
<b>Utilidad gravable</b>	<b>50,343,676</b>	<b>40,344,125</b>
<b>Utilidad para reinvertir y capitalizar</b>	<b>25,000,000</b>	<b>15,000,000</b>
Impuesto a la renta afectado por reinversión 12% y 13%	3,000,000	1,950,000
<b>Utilidad gravable</b>	<b>25,343,676</b>	<b>25,344,125</b>
Impuesto a las ganancias afectado por 22% y 23%	5,575,609	5,829,149
<b>Impuesto a las ganancias causado</b>	<b>8,575,609</b>	<b>7,779,149</b>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Saldo inicial	5,392,399	1,907,913
Provisión del año	8,575,609	7,779,149
Pagos efectuados	(5,392,399)	(1,907,913)
Menos retenciones del año	(3,091,140)	(2,261,978)
Anticipo impuesto a la renta	(26,196)	(124,772)
Saldo final (Nota 18)	5,458,273	5,392,399

**22. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES.**

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Ganancia antes de participación a trabajadores	64,967,199	36,712,298
Efectos ajustes NIIF	(4,307,930)	4,891,787
Efecto impuestos diferidos	(412,060)	1,709,635
Ingresos exentos y no gravables	1,940,410	(1,191,761)
Base para participación trabajadores	62,187,619	41,121,959
15% participación trabajadores	9,328,143	6,318,294

El movimiento de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Participación de los trabajadores:</b>		
Saldo inicial	6,318,294	2,450,281
Provisión del año	9,328,143	6,318,294
Pagos efectuados	(6,318,294)	(2,450,281)
Saldo final (Nota 17)	9,328,143	6,318,294

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**23. OBLIGACIONES.**

Corresponde a obligación mantenida con su proveedor Caterpillar, obligaciones que no generan intereses explícitos y su vencimiento es corriente.

**24. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Garantías varios contratistas	946,786	423,409
Anticipo liquidación consorcios (Nota 38)	-	2,988,019
	<u>946,786</u>	<u>3,411,428</u>

**25. ANTICIPO CLIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Santo Domingo Esmeraldas	-	703,715

**26. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Jubilación patronal	3,988,431	3,524,886
Desahucio	194,326	231,290
	<u>4,182,757</u>	<u>3,756,176</u>

**Jubilación patronal:** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- (1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo inicial	3,524,886	2,569,449
Costo laboral por servicios actuales	689,124	467,208
Costo financiero	243,080	179,086
Pérdida (ganancia) actuarial	109,660	405,823
Beneficios pagados	-	(22,613)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(578,319)	(74,067)
	<b>3,988,431</b>	<b>3,524,886</b>
<b>Desahucio:</b>		
Saldo inicial	231,290	256,665
Pagos efectuados	(36,964)	(25,375)
	<b>194,326</b>	<b>231,290</b>

- (2) Las hipótesis actuariales usadas fueron:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Tasa de descuento	7,00%	7,00%
Tasa de incremento salarial	3,00%	3,00%
Tasa de incremento de pensiones	2.50%	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	8,90%	8,90%
Vida laboral promedio remanente	7,1	6,9
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(3) El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Diciembre 31, 2013
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	347,841
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(309,970)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(8%)
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	360,361
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(322,788)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(8%)

**27. IMPUESTOS DIFERIDOS.**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases financiera y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fueron como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia temporaria
<b>Diciembre 31, 2013</b>			
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados	554,428	6,169,514	(5,615,086)
Activos producción en proceso	3,914,466	-	3,914,466
Propiedad, planta y equipo	161,599,487	191,540,070	(29,940,583)
Activos intangibles	40,587	66,358	(25,771)
Beneficios a empleados	(2,992,492)	(4,182,757)	1,190,265
	163,116,476	193,593,185	(30,476,709)

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia temporaria
<b>Diciembre 31, 2012</b>			
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados	606,484	13,174,729	(12,568,245)
Activos producción en proceso	7,106,190	-	7,106,190
Propiedades, planta y equipo:	131,717,272	153,815,823	(22,098,551)
Activos intangibles	28,522	60,011	(31,489)
Inversiones en acciones	2,841,053	2,841,053	-
Beneficios a empleados			
	2,513,270	3,524,886	1,011,616
	144,812,791	173,416,502	(26,580,479)

Los saldos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
	22%	22%
<b>Impuesto diferido por cobrar:</b>		
Activos producción en proceso	861,183	1,563,362
Beneficios a los empleados	261,858	-
	1,123,041	1,563,362
<b>Impuesto diferido por pagar:</b>		
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados	1,235,319	2,765,014
Propiedad, planta y equipo	6,586,928	4,861,681
Activos intangibles	5,670	6,928
Beneficios a los empleados	-	222,555
	7,827,917	7,856,178
<b>Impuesto diferido neto:</b>		
Impuesto diferido por cobrar	1,123,041	1,563,362
Impuesto diferido por pagar	(7,827,917)	(7,856,178)
	(6,704,876)	(6,292,816)

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo final
<b>Diciembre 31, 2013:</b>			
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados	(2,765,014)	1,529,695	(1,235,319)
Activos Producción en proceso	1,563,362	(702,179)	861,183
Propiedades, planta y equipo	(4,861,681)	(1,725,247)	(6,586,928)
Activos intangibles	(6,928)	1,258	(5,670)
Beneficios a empleados	(222,555)	484,413	261,858
	<u>(6,292,816)</u>	<u>(412,060)</u>	<u>(6,704,876)</u>
<b>Diciembre 31, 2012:</b>			
Cuentas por cobrar ingresos	(7,836,845)	5,071,831	(2,765,014)
Activos producción en proceso	3,149,951	(1,586,589)	1,563,362
Propiedad, planta y equipo	(3,146,914)	(1,714,767)	(4,861,681)
Activos intangibles	(6,832)	(96)	(6,928)
Inversiones	2,788	(2,788)	-
Beneficios a empleados	(164,599)	(57,956)	(222,555)
	<u>(8,002,451)</u>	<u>1,709,635</u>	<u>(6,292,816)</u>

Los gastos (ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son atribuibles a lo siguiente:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Impuesto a la renta corriente	8,575,609	7,779,149
Efecto por la liberación / constitución impuesto diferido	412,060	(1,709,635)
	<u>8,987,669</u>	<u>6,069,514</u>

**28. CAPITAL SOCIAL.**

Está constituido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, por 69,083,039 y 54,083,039 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 cada una respectivamente.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Con fecha 7 de octubre de 2013, se realizó el aumento de capital por 15,000,000, mediante la apropiación de utilidades.

**29. APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES.**

Corresponde a los aportes de los Accionistas para futuros aumentos de capital.

**30. RESERVAS.**

Reserva legal:

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa:

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

**31. RESULTADOS ACUMULADOS.**

Esta cuenta está conformada por:

Capital adicional:

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de esta cuenta solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Reserva por valuación:

Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo.

El saldo acreedor de esta cuenta solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Resultados acumulados primera adopción NIIF:

El saldo acreedor, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizando en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Utilidades retenidas:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como *re liquidación de impuestos, etc.*

**32. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

Los ingresos de la Compañía provenientes de sus actividades ordinarias, fueron como siguen:

	<u>Años terminados en</u>	
	<u>Diciembre</u> 31, 2013	<u>Diciembre</u> 31, 2012
Contratos de construcción	264,093,899	173,446,144
Ingresos por emulsión	-	1,166,385
	<u>264,093,899</u>	<u>174,612,529</u>

**33. COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.**

Un resumen de los costos de venta y producción reportados en los estados financieros, fue como sigue:

	<u>Años terminados en</u>	
	<u>Diciembre</u> 31, 2013	<u>Diciembre</u> 31, 2012
Mano de obra directa	54,157,635	34,986,367
Otros costos indirectos de fabricación	121,765,269	90,229,406
	<u>175,922,904</u>	<u>125,215,773</u>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**34. GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

Un resumen de los gastos administrativos y ventas reportados en los estados financieros es como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	8,032,358	2,044,659
Depreciaciones	2,233,766	1,750,821
Seguros y reaseguros	2,163,249	64
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	1,499,728	666,973
Aportes a la seguridad social	1,230,316	258,466
Impuestos, contribuciones y otros	1,083,255	435,791
Pérdida en valoración de acciones	847,332	398,744
Beneficios sociales e indemnizaciones	793,989	161,365
Arrendamiento operativo	350,988	190,796
Mantenimiento y reparaciones	345,549	205,841
Gastos de gestión	244,252	258,792
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	37,143	48,206
Gastos de viaje	32,656	66,547
Combustibles	10,685	6,179
Transporte	1,310	5,869
Promoción y publicidad	9,155	18,116
Intereses tributarios	-	1,352,065
Otros gastos	6,238,815	5,320,002
	<b>25,154,546</b>	<b>13,189,296</b>

**35. OTROS INGRESOS**

Un resumen de otros ingresos no operacionales reportados en los estados financieros es como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Interés ganado	509,688	444,796
Ingresos dividendos	416,652	1,191,761
Utilidad en venta de activos fijos	55,134	(34,453)
Otros ingresos (c/r)	2,201,276	996,673
Otros ingresos (s/r)	765,811	671,559
	<b>3,948,561</b>	<b>3,270,336</b>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**36. GASTOS FINANCIEROS.**

Un resumen de otros gastos financieros reportados en los estados financieros, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Gastos bancarios	36,130	23,042
Comisiones bancarias	112	103
	36,242	23,145

**37. OTROS GASTOS.**

Un resumen de otros gastos no operacionales reportados en los estados financieros, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Gastos no deducibles	411,081	2,742,353
Otros Gastos	1,462	-
	412,543	2,742,353

**38. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Cuentas por cobrar:(Nota 10)</b>		
Panamericana Vial S.A. Panavial	56,804,643	18,888,058
Markam Cía. Ltda.	1,971,414	1,971,414
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.	410,672	5,518,113
Inestrucsur Ingeniería de Estructuras	216,759	-
Consortio Herdoíza Crespo y Asociados	95,163	-
Alfavial S.A.	72,784	-
Consortio Impregilio - HCC	-	165
Otras	178,084	410,000
	59,749,519	26,787,750

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Cuentas por pagar: (Nota 19)</b>		
<i>Constructora Herdoíza Guerrero S.A.</i>	3,006,742	566,229
Inestructur Ingeniería de Estructuras	2,328,899	-
Binexpro S.A.	95,866	-
Markam Cía. Ltda.	2,175	-
Central Project Velopment	-	1,665,684
Consortio Herdoíza Crespo Equitesa	-	176,582
Dividendos accionistas	2,724,744	-
	<b>8,158,426</b>	<b>2,408,495</b>
<b>Cuentas por pagar diversas con relacionadas: (Nota 24)</b>		
Fondo Administrado Consortio Herdoíza Crespo Fortunato Federicci	-	2,988,019

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Ingresos:</b>		
<b>Panamericana Vial S.A. Panavial</b>		
Movimiento de tierras	59,055,623	36,361,991
Calzadas	47,125,907	44,105,221
Obras en construcción	35,240,432	-
Mantenimiento rutinario y periódico	34,763,871	14,589,298
Impacto ambiental	26,938,427	15,702,702
Alcantarillado	20,351,426	5,860,032
Puentes	13,099,235	2,381,507
Operaciones preliminares	1,459,164	-
Arriendos	680,200	462,000
Otros	22,076	7,183
<b>Constructora Herdoíza Guerrero S.A.</b>		
Ampliación campamento	1,491,215	-
Venta de material pétreo	-	8,074,661
<b>Consortio HCC - Equitesa</b>		
Planillas de trabajo	799,607	-
	<b>241,027,183</b>	<b>127,544,595</b>

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	Años terminados en	
	Diciembre	Diciembre
	31, 2013	31, 2012
<b>Costos:</b>		
<b>Constructora Herdoíza Guerrero S.A.</b>		
Derecho uso marca	5,420,941	-
Arriendo Oficinas	1,067,710	-
Luz Eléctrica	16,843	-
Alquiler de maquinaria	-	387,935
<b>Agroindustrial El Pongo S.A.</b>	240,000	146,000
<b>Binexpro S.A.</b>	276,872	120,167
<b>Markam CÍA. LTDA.</b>	575,841	649,700
<b>Panamericana Vial S.A. Panavial</b>	76,172	26,356
	<b>7,674,379</b>	<b>1,330,158</b>

**39. CONTRATOS**

- a) **Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba".**

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca - Guayllabamba y Aloag Riobamba; adicionalmente, proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación; así como, dos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo". Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- b) **Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua Chone de la Provincia de Manabí.**

Con fecha 12 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran un contrato de reconstrucción (durante dieciocho meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Tosagua Chone de 16.50 Km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, por un monto aproximado de 9,167,272; en un plazo de ejecución de 18 meses calendario.

**Orden de Cambio No 1.**

Con fecha de 17 de marzo de 2006, mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 58 días para la terminación de esta obra hasta el 9 de mayo de 2007.

**Orden de Cambio No 2.**

Con fecha 15 de agosto de 2006, mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 89 días para la terminación de esta obra hasta el 6 de agosto del 2007.

**Acta de Justificación de Plazo.**

Mediante esta Acta suscrita el 4 de diciembre de 2007, se incrementa el plazo contractual en 143 días calendario, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2007.

**Contrato Complementario No. 1.**

El 27 de diciembre de 2007, se firma el contrato complementario, a través del cual se cambia la fuente de materiales para el mejoramiento de la subrasante, de la inicialmente determinada en el Proyecto, a la mina Picoazá; se crean, disminuyen y suprimen rubros del contrato principal; y se incrementan cantidades de obra para ejecutar los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua - Chone, por un monto de 5,374,152, en un plazo de 23 meses contados a partir de la fecha de suscripción, esto es, hasta el 27 de noviembre de 2009.

**Orden de Cambio No 3.**

Mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas, autoriza un incremento de las cantidades de obra por 7,830,736.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Orden de Cambio No 4.**

Mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas, autoriza la ampliación de un mes a partir del 27 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2009, tiempo estimado para la implementación del contrato complementario en el mismo que se regularizará el plazo total para su terminación.

**Contrato Complementario No. 2.**

Celebrado el 17 de diciembre de 2009, se crean rubros para el remplazo de la capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de pavimento rígido en la carretera Tosagua - Chone de 16.50 Km de longitud (abscisa Km 00\*000 en la población de Tosagua, hasta la abscisa Km 16+500 inicio del paso lateral de Chone), además de obras adicionales y complementarias que incluyen los acceso a las poblaciones de Tosagua y San Antonio por un monto de 581,776, en un plazo de 13 meses contados a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo, esto es, hasta el 18 de marzo de 2011.

**Contrato Complementario No. 3.**

Celebrado el 30 de agosto de 2010, a través del cual se cambia la fuente de materiales para la ejecución de la capa de rodadura a la mina Ilusión en remplazo de la mina Río Blanco; y, se determina el precio unitario adicional para el transporte de materiales pétreos para la capa de rodadura de Hormigón de Cemento Portland a un valor de 0.26 dólares m<sup>3</sup>/km, a partir del 9 de agosto de 2010.

**Contrato Complementario Modificatorio No. 1.**

Celebrado el 23 de septiembre de 2010, a través del cual convienen en determinar que la fuente de financiamiento para el pago de las obligaciones del contrato suscrito el 12 de julio de 2005 y sus contratos accesorios, es la partida presupuestaria No. 520 9999 0000 24 00 034 001 750105 1300 202 2004 4071 "Tosagua - Chone" de acuerdo a certificación emitida por el Director Financiero del MTOP en Memorando No. DF-2010-1451-ME del 13 de septiembre de 2010.

**Contrato Complementario No. 4.**

Suscrito el 4 de octubre de 2010, a través del cual las partes se comprometieron a ejecutar trabajos de rehabilitación en los accesos oriental a Tosagua y San Antonio con pavimento flexible en lugar de pavimento rígido, cuya obligación se estipuló en el contrato complementario No. 2 suscrito el 17 de diciembre de 2009; la creación de rubros a) capa de rodadura de hormigón asfáltico, b) transporte de materiales para la capa de rodadura de hormigón asfáltico, c) transporte de materiales pétreos para pavimento rígido; se realiza un ajuste de cantidades de obra; y, se modifican las fórmulas de reajuste de precios a ser aplicadas en la ejecución de trabajos en la vía Tosagua - Chone, su valor disminuyó en 45, 835,66, por lo tanto el valor del Contrato Complementario N. 2 suscrito el 17 de diciembre de 2009 finalmente se estableció en 535,940.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Contrato Complementario No. 5.**

Mediante Contrato Complementario No. 5 celebrado el 10 de noviembre de 2010, se procede a crear el rubro capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta espesor 0.075 m; y, elimina el rubro capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta espesor 10cm, para ejecutar la construcción de los accesos oriental a Tosagua y San Antonio, sin que se altere el plazo vigente establecido en el Contrato Complementario No. 2 esto es hasta el 18 de marzo de 2011.

**Orden de Cambio No 5.**

Con fecha 01 de diciembre de 2010 mediante esta Orden de cambio Ministerio de Obras públicas autoriza una ampliación de 114 días para la terminación de esta obra hasta el 10 de julio de 2011.

**Orden de Cambio No. 5.**

Suscrita el 1 de diciembre de 2010, se incrementa las cantidades de obra por un monto de 15,850,844; y en un plazo de 114 días, esto es, hasta el 10 de julio de 2011.

**Orden de Cambio No. 6.**

Suscrita el 19 de abril de 2011, se amplía el plazo contractual en 2 meses calendario, esto es, hasta el 10 de septiembre de 2011.

**Orden de Cambio No. 7.**

Suscrita el 9 de septiembre de 2011, se amplía el plazo contractual en 4 meses calendario, esto es, hasta el 10 de enero de 2012.

**Contrato Complementario No. 2.**

Suscrito el 9 de enero de 2012, las partes convienen en modificar el período de mantenimiento previsto en el Contrato Principal a 6 meses entre la recepción provisional y definitiva del proyecto.

**Acta de Recepción Provisional.**

El 25 de abril de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de los trabajos de Reconstrucción de la Carretera Tosagua - Chone de 16.50 Km de longitud, acceso oriental a Tosagua y paso lateral de San Antonio.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Acta de Recepción Definitiva.**

El 9 de noviembre de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos de Reconstrucción y Mantenimiento de la carretera Tosagua - Chone de 16.50 Km de longitud (abscisa Km 00+000 en la población de Tosagua, hasta la abscisa Km 16+500 inicio del paso lateral de Chone), acceso oriental a Tosagua y paso lateral de San Antonio; obras ubicadas en la Provincia de Manabí, en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del Acta, de acuerdo con los anexos que se verifican y acompañan al trámite de planillas, así como de la inspección de las obras, se han realizado de conformidad con los informes de fiscalización, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, a las directrices y órdenes de Fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales, en consecuencia se procede a la Recepción Definitiva.

**c) Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag ubicada en la Provincia del Azuay.**

Con fecha 27 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran un contrato de reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag de 55 Km. de longitud, ubicada en la provincia del Azuay.

El valor aproximado de la obra es de 12,046,330.

El pago será en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de 3,613,899, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil, esto es, el setenta por ciento, que asciende al monto de 8,432,431, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

**Contrato Complementario.**

Con fecha 22 de abril de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay con la finalidad de crear rubros que permitan la terminación de los trabajos objeto del contrato principal celebrado el 27 de julio del 2005.

El valor aproximado de la obra es de 6,618,744.38 más IVA.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de veinte y cuatro meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

**Orden de Cambio No 1.**

Con fecha 17 de abril de 2008, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza el incremento al valor del contrato en 4,000,000, además su plazo de acuerdo al informe de Fiscalización contratada se incrementa en 3 meses, es decir hasta 20 de diciembre de 2008.

**Orden de Cambio No 2.**

Mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, autoriza la extensión del plazo hasta 20 de mayo de 2009.

**Acta de Recepción Provisional.**

Con fecha 29 de julio de 2009, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., se constituyen en comisión a fin de dejar constancia de los resultados obtenidos en la diligencia de recepción provisional.

Los plazos de ejecución obras de reconstrucción y de ejecución obras de mantenimiento son de 15 meses y 24 meses, contados a partir de la entrega del anticipo y la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional respectivamente.

Tomando en consideración las dos Órdenes de Cambio la comisión determina que los trabajos se han ejecutado dentro del plazo autorizado es decir hasta el 20 de mayo de 2009.

La Comisión designada para la inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la Recepción Provisional, mismas que se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002.

La liquidación de los trabajos realizados se han tramitado en 45 planillas, de las cuales están pendientes de pago las planillas No: 26, 27, 28, 31, 42 (saldo) y 45.

La liquidación del reajuste de precios se tramitará una vez cancelados todos los valores. Los anticipos entregados al contratista para la ejecución de las obras del contrato original y complementario, han sido devengados totalmente tanto del contrato original como del contrato complementario, por un valor total de 5,599,522.23.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- d) **Contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes, ubicada en la Provincia de Manabí.**

Con fecha 21 de agosto de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 Km de longitud ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 6,023,537.83 más IVA.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a rectificación, mejoramiento o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

**Contrato Complementario.**

El 18 de diciembre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario a fin de crear, disminuir, eliminar, e incrementar los rubros establecidos en el contrato principal para el proyecto de Mejoramiento, rectificación y mantenimiento de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 km de longitud, ubicada en Manabí se ejecute de hormigón asfáltico de 2".

El valor del contrato complementario asciende a 2,896,634.57.

Por cuenta de este contrato complementario el Ministerio entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente del 30% de su valor en el plazo de treinta días contados a partir de su suscripción.

Los trabajos objeto de este contrato complementario se ejecutarán en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Acta de justificación de plazo.

El 8 de octubre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un acta de justificación de plazo en la que se deja constancia de que en el lapso comprendido entre el 24 de junio de 2009 hasta la suscripción de la presente acta, la contratista por las circunstancias referidas en la cláusula antecedente, se halló impedida de ejecutar en su totalidad el proyecto contratado.

Por la presente Acta se amplía el plazo contractual para la terminación de los trabajos en tres meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Justificación de Plazo, la cual deberá ser considerada en el Acta entrega recepción de los trabajos al liquidar el plazo contractual.

### Acta de recepción provisional.

#### **Antecedentes.**

Mediante contrato celebrado el 21 de agosto de 2006, la contratista Herdoíza Crespo Construcciones S.A., se comprometió para con el Estado Ecuatoriano y por éste con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, a realizar el mejoramiento y rectificación (*durante quince meses*) y mantenimiento (*durante veinte y cuatro meses*) de la carretera "Pedernales -Cojimíes" de 34.26 km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, por un monto de seis millones veinte y tres mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América 6,023,538 en un plazo de ejecución de 15 meses calendario.

#### **Inspección de la obra.**

La comisión designada para el efecto, constituidos en el lugar de los trabajos el día 11 de enero del 2011 y una vez realizado el recorrido de inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la recepción Provisional.

#### **Liquidación del plazo.**

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Cambio No. 3 se cumplió el plazo contractual el 01 de enero de 2010.

#### **Cantidades de obras ejecutadas.**

Las obras ejecutadas en la rectificación, mejoramiento y rectificación de la carretera: "Pedernales -Cojimíes" de 34.26 km. de longitud; se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002. Especificaciones especiales e instrucciones impartidas por la fiscalización del proyecto.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Liquidación económica.**

Los trabajos realizados y sus respectivos reajustes provisionales se han tramitado en las referidas planillas desde la No. 1 (junio de 2007), hasta la No. 34 (liquidación) período (Dic/2010) por un valor de 14,944,139.

**Constancia.**

La comisión de recepción provincial del mejoramiento y rectificación de la carretera; "Pedernales -Cojimies" de 34.26 km. de longitud; deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

- e) **Contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chalguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.**

Con fecha 1 de septiembre de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chalguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas. El valor aproximado de la obra es de 13,429,840.12 más IVA., en un plazo de 30 meses calendario, esto es hasta el 29 de noviembre de 2009 y obras de mantenimiento de los trabajos, 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega - Recepción Provisional de los trabajos de construcción real o presunta.

**Contrato Complementario No. 1.**

Celebrado el 3 de septiembre de 2008, las partes convinieron en disminuir, suprimir, incrementar cantidades y crear rubros respecto del contrato principal, para terminar los trabajos de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la Carretera Selva Alegre - Quinindé, tramo Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km. de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinindé, San Andrés, Chalguayacu, Chontal y Magdalena, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas. Por un monto de 4,227,189.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Contrato Modificadorio No. 1.**

Suscrito el 15 de junio de 2009, las partes convienen en *corregir el error* manifiesto de hecho incurrido en la cláusula séptima - Plazo, numeral 7.01 del Contrato Complementario No. 1 suscrito el 3 de septiembre de 2008, y el plazo del contrato principal se incrementa en 10 meses; esto es, hasta el 29 de septiembre de 2010.

**Orden de Cambio No. 1.**

Suscrita el 1 de septiembre de 2010, con la que se incrementó el monto contractual en 3,665,833 y se amplió el plazo del mismo en 4 meses calendario, esto es, hasta el 29 de enero de 2011.

**Orden de Cambio No. 2.**

Suscrita el 28 de enero de 2011, se incrementa el plazo contractual en 30 días calendario, esto es, hasta el 28 de febrero de 2011.

**Contrato Complementario No. 2.**

Celebrado el 28 de febrero de 2011, se incrementa, suprime y disminuye rubros de los establecidos en el contrato principal, por un monto de 1,475,209; en un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha de suscripción, esto es, hasta el 28 de diciembre de 2011.

**Contrato Complementario No. 3.**

Suscrito el 10 de noviembre de 2011, se cambia el alcance de los trabajos establecidos en el contrato original, es decir, de capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=5 cm., a nivel de sub-base clase 3; desplazamiento del eje de la vía en el sector de la población del Chontal, en aproximadamente 50 metros y creación de rubros nuevos para la ejecución del mantenimiento de la obra durante 24 meses, por un valor que disminuye el monto contractual en 444,541, manteniéndose el plazo contractual hasta el 28 de diciembre de 2011.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Acta de Recepción Provisional.**

El 18 de enero de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de los trabajos de Construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Selva Alegre Saguangal, de 37.72 Km. de la longitud, además, la Construcción de los Puentes sobre los Ríos Quinde, San Andrés, Chalguayacu, Chontal y Magdalena, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas, en la cual se deja constancia que los trabajos han sido ejecutados, de acuerdo con los anexos que se verificaron y que acompañan al trámite de planillas, así como de la inspección de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de Fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales, en consecuencia se procede a la Recepción Provisional.

- f) **Contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Piuelos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Piuelos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago. El valor aproximado de la obra es de 11,981,542 más IVA.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

**Orden de cambio No.1.**

Con fecha 8 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 248 días, esto es hasta el 8 de septiembre de 2009, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 24 de septiembre de 2007 (ocho días de retraso).

**Costo más porcentaje.**

El 18 de abril de 2008, mediante telegrama 050-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los rubros Geomalla Biaxial y Revestimiento de Cunetas de Coronación con Terro Cemento, por un monto aproximado de 1,302,394, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

**Acta de Recepción Provisional.**

Con fecha 8 de septiembre de 2009, se constituyen el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones en comisión a fin de dejar constancia de los resultados obtenidos en la diligencia de recepción provisional.

Tomando en consideración la orden de cambio No. 1 extiende el plazo de ejecución del contrato, hasta el 8 de septiembre de 2009.

La Comisión designada para la inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la Recepción Provisional, mismas que se realizaron de conformidad con las especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002.

La liquidación del trabajo realizado se tramitó en 32 planillas, de las cuales no han sido canceladas las planillas 08, 09, 10, 30, 31 y 32.

La liquidación del reajuste de precios se tramitará una vez cancelados todos los valores, conforme al artículo No. 107 del reglamento a la ley de contratación Pública.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

A la fecha de suscripción de la presente acta está pendiente la liquidación de los *descuentos y retenciones de ley misma* que ha de tramitarse entre la recepción provisional y definitiva, una vez cancelados todos los valores.

Los anticipos entregados al contratista para la ejecución de las obras del contrato original, han sido devengados totalmente del contrato original por un valor de 3,594,462.67.

- g) **Contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 7,747,861 más IVA.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Orden de cambio No. 1.**

Con fecha 9 de enero de 2008, mediante orden de cambio, se proroga el plazo de ejecución del Contrato en 166 días hasta el 16 de diciembre de 2008.

**Contrato Complementario.**

Celebrado el 27 de marzo de 2009, las partes convinieron en disminuir, incrementar cantidades y crear rubros respecto del contrato principal, para terminar los trabajos de Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera; Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2: Puente Río Cumtsa - Limón, de 18.765 Km de longitud y Construcción de los Puentes: Yananas, Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago, por un monto de cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos, en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

**Acta de Recepción Provisional.**

El 17 de mayo de 2010, se suscribió el Acta de Recepción Provisional de los trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera.

**Acta de Recepción Definitiva.**

El 24 de mayo de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de la rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera; Bella Unión (Méndez) - Limón Tramo 2; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

**h) Constitución del Consorcio "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - EQUITESA Equipos y Terrenos S.A. Asociados".**

Con fecha 20 diciembre del año 2006, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A., constituyen el Consorcio denominado "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.", para de manera consorciada intervenir en la Reconstrucción (durante 24 meses) y Mantenimiento (durante 24 meses de la carretera Rocafuerte Tosagua, de 30.01 km. de longitud; Construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita; provincia de Manabí.

Los porcentajes de las compañías consortes es de 50% cada una.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La duración y vigencia del Consorcio se extenderá por lo menos hasta noventa días posteriores, a partir de la fecha probable de suscripción del acta entrega recepción definitiva de la obra constante en el contrato materia de la Licitación Internacional 103-C-MOP-CAF-2006, sin que de este plazo se extienda hasta la liquidación y terminación de toda relación a plena y total satisfacción entre el Consorcio y el MOP.

Todos los integrantes del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el MOPC.

Para todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato incluyendo los pagos y suscripción de las actas de entrega-recepción, intervendrá exclusivamente el Representante Legal del Consorcio.

- i) **CONTRATO RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ROCAFUERTE - TOSAGUA, DE 30.1KM, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE CUATRO PUESTES, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.**

El 22 de diciembre de 2006, se celebra el contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - Equitesa y Terrenos S.A. Asociados, mediante la cual la Asociación se compromete a realizar los trabajos de Reconstrucción y Mantenimiento de la Carretera Rocafuerte - Tosagua, de 30.1 Km., incluye la construcción de cuatro puentes, ubicada en la Provincia de Manabí, por el monto de 19,654,644.

**Orden de cambio No. 1.**

Con fecha 12 de noviembre de 2007, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 148 días, a partir del 23 de diciembre de 2008, esto es hasta el 19 de mayo de 2009, debido a la fuerte temporada invernal que azota la zona del proyecto.

**Orden de cambio No. 2.**

Con fecha 19 de mayo de 2009, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 90 días.

**Orden de cambio No. 3.**

Con fecha 7 de diciembre de 2010, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 2 meses.

**Acta de Justificación.**

Suscrita el 18 de noviembre de 2009, se convalida el plazo desde el 18 de agosto de 2009 hasta la fecha en la que se suscribió esta Acta, además se amplía el plazo contractual en tres meses.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Contrato Complementario No. 1.**

El 17 de diciembre de 2009, se suscribe el presente contrato con el objeto de crear, disminuir, incrementar y eliminar rubros para incluir trabajos de pavimento rígido como superficie de rodadura y obras adicionales por un monto de 11,943,581 y un plazo adicional de 21 meses.

**Contrato complementario No. 2.**

El 30 de agosto de 2010, se suscribe el contrato complementario cuyo objeto es el cambio de fuentes de materiales a la mina Ilusión en reemplazo de la mina Río Blanco y establecer el precio unitario para el transporte de materiales pétreos de la capa de rodadura de hormigón rígido en un valor de USD 0.26 m<sup>3</sup>/km a partir del 9 de agosto de 2010. En este contrato se mantienen el mismo plazo y monto vigentes.

**Contrato complementario No. 3.**

El 17 de noviembre de 2011, se suscribe el presente contrato cuyo objeto es disminuir e incrementar cantidades de los rubros contractuales, así como crear rubros nuevos con la finalidad de terminar los trabajos de reconstrucción de la carretera Rocafuerte - Tosagua, obras complementarias para el enlace de los accesos occidental y oriental de la ciudad de Tosagua y la rehabilitación emergente del tramo "T" de Buenos Aires - empate al inicio del proyecto. El monto contractual no se incrementa y el plazo se extiende en 9 meses calendario, esto es hasta el 18 de octubre de 2012.

**Contrato complementario No. 4.**

El 16 de octubre de 2012, se suscribe el presente contrato que tiene como objeto la creación, disminución, incremento y eliminación de cantidades de obra de los rubros del contrato principal y complementarios 1,2 y 3, así como modificar el período de mantenimiento de 24 meses previsto en las cláusulas Décima y Vigésima del Contrato principal, de conformidad a los sustentos presentados por las unidades que administran el contrato, quedando establecido como período de mantenimiento de la vía 6 meses entre la Recepción Provisional y Definitiva. El presente contrato no altera el valor contractual vigente.

- j) **Prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.**

Con fecha 18 de junio de 2007, la Asociación Constructora Mazar Impregilo- Herdoíza Crespo y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. convienen en celebrar el subcontrato No. OC-33-2007, cuyo objeto es la prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, Choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La prestación de servicios y sus costos correspondientes, se clasifican en:

1. Servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes). La tarifa se encuentran establecidas en el contrato compuesta por una tarifa por hora en calidad de alquiler de equipos y por una tarifa por hora en calidad de costo por la operación de los equipos. La contabilización de las horas trabajadas, será efectuada diariamente en cuadros de asistencia preparada por HCC S.A., mismos que deben ser aprobados por la Asociación.
2. Servicios Técnicos en obra. El cual será planillado mensualmente, bajo un concepto global acordado entre las partes, que considere los costos totales correspondientes a cada técnico, más un 10% por costos indirectos.

HCC presentará planillas mensuales, contabilizando los servicios prestados hasta el último día del mes en objeto, las cuales deberán ser aprobadas a entera satisfacción de la Asociación.

La planilla será cancelada a los treinta días posteriores a la aprobación de la misma y de la entrega de la factura correspondiente.

El valor de las tarifas de alquiler de los activos será actualizado mensualmente, mediante un factor de reajuste, el mismo que corresponderá a la variación del índice del equipo, considerando en las planillas de reajuste del Contrato Principal presentadas por la Asociación a Hidropaute S.A.

Los costos de los operadores, choferes y ayudantes, serán reajustados con el factor de reajuste correspondiente a la variación del costo de mano de obra, considerada en las planillas de reajuste del Contrato Principal.

El subcontrato tendrá vigencia durante el plazo comprendido desde la fecha 1 de junio de 2007 hasta que concluyan los trabajos de construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar, encomendados a la Asociación por Hidropaute S.A.

- k) Contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante cuarenta y ocho meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, de 170 km. de longitud.

Con fecha 20 de agosto de 2008, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 48 meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, ubicada en las Provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

El valor aproximado de la obra es de 32,309,640 más IVA.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El contratista se obliga a terminar la rehabilitación de la carretera a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses contado a partir de la fecha en la que el Ministerio notifique a la contratista que el anticipo se encuentra disponible y cuarenta y ocho meses contados a partir de la recepción de los trabajos de rehabilitación para el mantenimiento de la obra. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rehabilitación contratados, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

**Contrato Complementario No. 1.**

El 8 de diciembre de 2008, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario cuyo objeto fue la creación, disminución e incremento de rubros para ejecutar la vía Santo Domingo-Esmeraldas, objeto principal del contrato descrito con anterioridad, en pavimento rígido, incrementando el monto del proyecto en valor de 15,754,934.

**Contrato Complementario No. 2.**

Suscrito el 21 de abril de 2009, con la finalidad de precisar el objeto del contrato, en el sentido de que el pavimento rígido se hará exclusivamente en el tramo La Independencia - Quinindé.

**Contrato Complementario No. 3.**

Celebrado el 11 de febrero de 2010, mediante el cual se incrementan rubros del contrato principal, para variar como sección transversal de la vía Santo Domingo - Quinindé - Esmeralda, en el Tramo: Santo Domingo - Quinindé, de 2 a 4 carriles, en un ancho de 23,60 metros. Cambio de capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta por pavimento rígido de hormigón Hidráulico; y, obras complementarias en el mismo tramo de vía. Además el mantenimiento periódico del Tramo II Quinindé - Esmeraldas y construcción de variantes e intervención en zonas inestables en este tramo, de conformidad con el cuadro de rubros, descripción y precios unitarios y totales que se detalla en foja útil, por el monto establecido en el contrato original y complementario No. 1 y se establece el plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del 8 de junio de 2010, es decir hasta el 7 de diciembre de 2010.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Orden de Cambio No. 1.**

El 20 de octubre de 2010, se tramitó esta orden con el objeto de establecer los volúmenes de obra adicionales para la continuación de los trabajos de ampliación en el tramo Santo Domingo - Quinindé, de 2 a 4 carriles en un ancho de 23.60 metros, capa de rodadura de pavimento rígido de hormigón hidráulico y obras complementarias; y, en el Tramo II Quinindé - Esmeraldas, construcción de variantes, intervención en zonas inestables y mantenimiento periódico de este tramo por un monto de 30,000,000 y un plazo de 111 días, esto es hasta el 28 de marzo de 2011.

**Orden de Cambio No. 2.**

Tramitada el 28 de marzo de 2011, con el objeto de incrementar el presupuesto para continuar con los trabajos de pavimentación a cuatro carriles con hormigón hidráulico y obras complementarias en el tramo I Santo Domingo - Quinindé; y los trabajos de pavimentación con hormigón asfáltico en las variantes y zonas críticas (L=18Kms.) del Tramo II Quinindé - Esmeraldas, así como para la rehabilitación del mismo tramo (L = 68.5 Km.) mediante reciclado y colocación de carpeta asfáltica, por un monto de 66,009,332 y un plazo de 19 meses 5 días a partir del 29 de marzo de 2011, esto es, hasta el 2 de noviembre de 2012.

**Contrato complementario No. 4.**

El 18 de junio de 2012, se suscribe el presente contrato que tiene como objeto la ampliación del objeto del contrato principal y de los complementarios, para completar los trabajos de *Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo - Esmeraldas*, 170 Km de longitud, ubicada en las Provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas, siendo necesario realizar lo siguiente: *señalización horizontal y vertical, dispositivos de seguridad y construcción del puente Tatica*. Para el tramo Quinindé - Esmeraldas, la Constructora completará la colocación de la carpeta asfáltica establecida en el último presupuesto de la obra, esto es 2 pulgadas en la vía existente y 3 pulgadas en las variantes, aspersores mínimo colados en manera emergente para mejorar las condiciones de rodadura en la vía, por un monto de 1,825,819, con un plazo de 180 días contados a partir de la notificación por parte del MTOP de que el anticipo está disponible.

**Orden de Cambio No. 3.**

El 28 de septiembre de 2012, se tramita esta Orden de Cambio, con el objeto de incrementar el monto contractual den 21,835,359, con lo cual el valor del contrato asciende a un valor de 167,735,084 y se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2013.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**l) Contrato de construcción de las Obras de Ampliación a cuatro carriles de la vía Progreso-Playas.**

Con fecha 2 de abril de 2009, el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de construcción de las Obras de ampliación a cuatro carriles de la vía Progreso-Playas, mediante la construcción de dos carriles nuevos en la vía actual, puentes, señalización y demás obras.

El contratista se obliga a entregar la obra en el plazo de 13 meses contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al contratante y solicite la recepción, la recepción provisional se hará, dentro del plazo de (10) días siguientes a la notificación y solicitud del contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

Transcurridos seis meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional total o la última recepción provisional parcial, el contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice su recepción definitiva. La recepción se iniciará en el plazo de 10 días contados desde la recepción de la solicitud.

**Contrato complementario modificatorio No. 1.**

El 30 de julio de 2010, se suscribe el presente contrato modificatorios con el objeto construir el Puente #9, sobre el Río Arena por un monto de 418,473, con un plazo de ejecución dentro del plazo del Contrato Principal, establecido a la fecha, esto es hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**Contrato complementario No. 2.**

Suscrito el 3 de enero de 2011, con el objeto de construir el Sistema de Iluminación en la Vía de ingreso a Playas, por un monto de 162,478, cuyo plazo de ejecución se estableció en 63 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

**Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 1.**

Con fecha 26 de febrero de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, en la cual el Subdirector de Fiscalización de Obras Viales, Ing. Pablo Días Peña, mediante oficio 01077-PDP-DF-09 del 8 de octubre de 2009, informó al Director de Fiscalización Arq. Marco Páez Vargas, lo que sigue:

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

“Dentro del proceso constructivo de la obra de la referencia se ha determinado hasta la presente fecha excedentes de obra en los rubros contractuales, material de préstamo, transporte de material relacionado, lo cual está justificado en el informe anexo al oficio 063-FPP-2009 suscrito por el Ing. Humberto Péndola, Director de Fiscalización de la Asociación AET-CVA Fiscalizadora Contratada del proceso constructivo de la obra en referencia. Los excedentes son de 608,384.77 que corresponde al 2.36% del monto del contrato original.

El precio por los trabajos de la diferencia en cantidades de obra será pagado mediante la presentación de planillas.

El plazo por la diferencia de cantidades de obras que se detalla en la cláusula segunda, se los ejecutará dentro del plazo del contrato original.

**Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 2.**

Con fecha 26 de febrero de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, en la cual el Subdirector de Fiscalización de Obras Viales, Ing. Pablo Días Peña, mediante oficio 01182-PDP-DF-09 del 5 de noviembre de 2009, informó al Director de Fiscalización, Arq. Marco Páez Vargas, lo que sigue:

Dentro del proceso constructivo de la obra de referencia, específicamente en la construcción de los puentes: 4 Comején, 5 Pozo del Cerro, 6 Olmos, 7 Arena del Cerro y 8 Mata de Mango del Cerro de ha determinado hasta la presente diferencias de cantidades de obras en los siguientes rubros contractuales:

**Obras civiles.**

Limpieza y desbroce, excavación para encauzamiento.

**Infraestructura.**

Hormigón estructura clase C, 140 Kg, Hormigón estructura clase A, 280 Kg, Acero estructural 4,200 Kg/cm<sup>2</sup>, Hormigón estructural clase A, 250 kg/cm<sup>2</sup>.

**Superestructura.**

Diafragmas de hormigón armado, aceras, carpeta de rodadura de hormigón Asfáltico, drenes con tubo, elemento de sujeción.

Los excedentes son de 271,576.44 que corresponde al 1.05% del monto del contrato original.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El precio por los trabajos de la diferencia en cantidades de obra será pagado mediante la presentación de planillas.

El plazo por la diferencia de cantidades de obras que se detalla en la cláusula segunda, se los ejecutará dentro del plazo del contrato original.

**Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 3.**

Con fecha 23 de julio de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, en la cual el Ing. Humberto Péndola Director de Proyecto con fecha mayo 2010 presenta informe sobre los incrementos de costos por las diferencias de cantidades de obras de los presupuestos para la construcción de la vía nueva.

Con los antecedentes expuestos, mediante la suscripción del presente documento y conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia en el contrato LIC-001-GPC-CAF-2008, suscrito con la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., durante la ejecución de la obra se estableció una diferencia de cantidades de obra por ejecutar el valor corresponde a 3'383.630, el precio de los trabajos será parado mediante la presentación de planillas según avance de obra, se ejecutara en los plazos establecidos en el contrato principal.

**Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 4.**

Con fecha 05 de noviembre de 2010, intervienen en la celebración de la presente Acta el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, mediante oficio No. 10011-JJV-GPG-2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, el señor Prefecto Provincial del Guayas, se dirige a los señores Econ. Mario Guzmán Director financiero y Dr. Alexei Hoyos, Procurador Síndico Provincial, expone lo siguiente:

En atención al oficio No. 7814-PSP-DCAD-GPG-2010, de fecha 21 de Octubre del 2010, suscrito por el Dr. Alexei Hoyos, mediante el cual concluye el análisis de los informes presentados, que es procedente de conformidad con los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, para la ejecución de la reconstrucción de la loza del puente # 6 de la vía actual, por un monto de 23,473; sirva la presente disponer la emisión correspondiente.

El plazo otorgado es de 75 días el que contará a partir del 01 de enero de 2011 hasta el 16 de marzo de 2011.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Acta de diferencia de cantidades de Obra No. 5.**

Con fecha 03 de enero de 2011, se firma la presente Acta por 5,452,212, monto que representa todos los valores incrementados por Actas de Diferencia de cantidades desde la No. 1 hasta la No. 4 y los Contratos Complementarios No. 1 y 2 y Ordenes de trabajo No. 1, 2 y 3.

**Acta de Recepción Provisional.**

El 25 de mayo de 2011, se firma el Acta de Recepción Provisional de los Trabajos para realizar la Construcción de las Obras de Ampliación a cuatro carriles de la Vía Progreso - Playas, mediante la Construcción de dos Carriles nuevos, la rehabilitación y Varios Tramos nuevos en la Vía Actual, Puentes, Señalización y demás obras; mediante la cual la Comisión deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción de la presente Acta, de acuerdo con los anexos que se verificaron y que acompañan al trámite de planillas, así como de la inspección de las obras, se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de Fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales, en consecuencia se procede a la Recepción Provisional.

**m) Contrato Obras Reconstrucción de la Carretera Montecristi-Jipijapa.**

Con fecha 21 de abril de 2009, El Ministerio de Obras Públicas y Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de Reconstrucción de la Carretera Montecristi-Jipijapa de 41,50 KM de longitud; y, Guayabal-La Pila de 5,39 KM de Longitud, ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 21,865,788.48 y su plazo de ejecución es de (360) días calendario contado a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo, sin considerar el reajuste del mismo; y, su mantenimiento durante el período de cuatro años, contados a partir de la fecha de la recepción provisional de las obras de ejecución.

**Orden de Cambio No. 1, 2, 3 4.**

Con fechas 30 de abril de 2010, 29 de junio de 2010, 25 de abril de 2011 y 22 de septiembre de 2011, se aprueban estas Órdenes de Cambio, a través de las cuales se prorroga el plazo contractual de los contratos hasta el 25 de octubre de 2011.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Contrato Complementario No. 1.**

El 16 de julio de 2010, se suscribe el presente contrato con el objeto de crear e incrementar rubros para ampliar, modificar y complementar a cuatro carriles en los tramos; Paso Lateral de Jipijapa, Subtramo La Pila Quimis, con pavimento asfáltico firme semirrígido, con un valor de 7,643,434; y, un plazo de ocho meses contado a partir de la fecha de entrega del anticipo por parte del MTOP.

**Contrato Complementario No. 2.**

El 10 de octubre de 2011, se suscribe el presente contrato, con el objeto de crear los rubros para ejecutar los trabajos de sello de fisuras a lo largo del proyecto, incluyendo los tramos ejecutados para los cuatro carriles; y, capa de sello de mortero asfáltico "Slurry Seal" en todo el proyecto, incluyendo los carriles adicionales del Km. 12+000 al 19+000 y del Im. 37+440 al 41+540, en relación al Contrato Inicial y Contrato Complementario No.1; y, ampliar el plazo del contrato principal de conformidad con los informes y demás sustentos técnicos emitidos por las unidades que administran el contrato, esto es 105 días contados a partir de que la Contratante notifique la disponibilidad del anticipo.

**Orden de Cambio No. 5.**

Suscrita el 8 de noviembre de 2011, mediante la cual se incrementó el monto contractual en 2,016,000 manteniéndose el plazo vigente.

**Contrato Complementario Modificadorio.**

El 19 de enero de 2012, se suscribe el presente contrato modificadorio con el objeto de modificar el período de mantenimiento de 48 meses previsto en las cláusulas Décima Octava y Vigésima, esto es el plazo previsto entre la recepción provisional de los trabajos y la recepción definitiva, de conformidad a los sustentos técnicos presentados por las unidades que administran el contrato, estipulando período de mantenimiento de la vía de seis meses entre la recepción provisional y definitiva del proyecto, período en el cual las actividades de dicho mantenimiento deberán estar a cuenta del contratista. El valor de los contratos principal y complementario, no se modifican.

**Acta de Recepción Definitiva.**

El 19 de septiembre de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de la Reconstrucción de la Carretera Montecristi - Jipijapa de 41.50 Km de Longitud; y Guayabal - La Pila de 5.39 Km de Longitud, ubicada en la Provincia de Manabí; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- 
- n) **Contrato de Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera Bella Unión (Méndez)-Limón, tramo número dos puentes río Cumtza-Limón, de 18,765 KM de longitud, construcción de los puentes Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

El 3 de enero de 2007, Herdoíza el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa *Herdoíza Crespo Construcciones S.A.*, suscriben el Contrato para realizar los trabajos de Rectificación, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Bella Unión (Méndez)-Limón, tramo número dos puente río Cumtza-Limón, construcción de los puentes Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago, por un monto de 7,747,861; en un plazo de ejecución de la obra de 18 meses calendario, a partir de la fecha en que el MTOP entregue el anticipo y obras de mantenimiento de los trabajos: 24 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de Entrega - Recepción Provisional.

**Orden de Cambio No. 1.**

El 9 de enero de 2008, se aprueba la Orden de Cambio, mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución del Contrato en 166 días, hasta el 16 de diciembre de 2008.

**Contrato Complementario.**

Suscrito el 27 de marzo de 2009, mediante el cual se disminuye, incrementa cantidades y crean rubros respecto del contrato principal, para terminar los trabajos de Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera: Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2: Puente Río Cumtza - Limón, de 18.765 Km de longitud, y Construcción de los Puentes: Yananas, Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago, por un monto de 4, 388,700, en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

**Acta de Recepción Provisional.**

El 17 de mayo de 2010, se suscribió el Acta de Recepción Provisional de los trabajos de rectificación y mejoramiento de la carretera.

**Acta de Recepción Definitiva.**

El 24 de mayo de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de Rectificación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera "Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2: Puente Río Cumtza - Limón, de 18.765 Km de longitud, y Construcción de los Puentes: Yananas, Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

# HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 40. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a USD\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a USD\$6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta USD\$15,000.

A la fecha de presentación de este informe, la Compañía cumple con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la sección segunda de la Ley de Régimen Tributario Interno, por tanto se encuentra exenta de la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia. No obstante, la Administración de la compañía presentará un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior conforme al contenido y plazos establecidos en la Resolución No. NAC-DGERCGC11-00029.

**HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**41. SANCIONES.**

**1. De la Superintendencia de Compañías.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

**2. De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2013.

**42. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 14, 2014) no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.